ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 152
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 68, SERIE DE 2005-2006 A LOS FINES DE AUMENTAR LA CANTIDAD DE LOS FONDOS SOBRANTES RECOLECTADOS PARA LAS OBRAS Y ESCULTURAS QUE COMPONEN EL MAUSOLEO EN QUE DESCANSAN LOS RESTOS MORTALES DEL FENECIDO ALCALDE DE PONCE RAFAEL "CHURUMBA" CORDERO SANTIAGO

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El pasado 12 de septiembre de 2005 la Legislatura Municipal de Ponce aprobó la Resolución Número 68, Serie de 2005-2006, a los fines de autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a recibir mediante donación el título de propiedad de las obras y esculturas que componen el mausoleo en que descansan los restos mortales del fenecido alcalde de Ponce Rafael "Churumba" Cordero Santiago, así como recibir los fondos sobrantes recolectados para tal fin y crear un fondo especial para el mantenimiento de dicho mausoleo;

POR CUANTO: Se dispuso en la mencionada Resolución que en el Certificado de Incorporación de la agrupación "**PONCE POR RAFAEL ("CHURUMBA") CORDERO SANTIAGO, INC.**" se establecía que una vez realizadas las obras de construcción y develado el monumento, éste se traspasaría, junto con cualesquiera fondos sobrantes, mediante donación, al Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: En dicha Resolución también se estableció que la totalidad del balance de cualesquiera fondos sobrantes que se hayan recolectado sería transferida al Municipio Autónomo de Ponce para que dichos fondos fuesen utilizados exclusivamente para el mantenimiento del panteón del ex Alcalde Rafael Cordero Santiago, mediante la creación de un fondo especial con tal propósito;

POR CUANTO: Mediante el presente proyecto se interesa enmendar el Sexto POR CUANTO y la SECCIÓN TERCERA de la referida Resolución Número 68, a los fines de aumentar la cantidad de $22,943.42 expresada en dicha Resolución, e indicar que la cantidad correcta de los fondos sobrantes es de $25,710.42;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 inciso (i) de la Ley de Municipios Autónomos (Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada) establece entre los poderes de los municipios el "[a]ceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones."

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Enmendar el Sexto POR CUANTO y la SECCIÓN TERCERA de la Resolución Número 68, Serie de 2005-2006, a los efectos de aumentar la cantidad de los fondos a ser donados al Municipio Autónomo de Ponce por la agrupación "**PONCE POR RAFAEL ("CHURUMBA") CORDERO SANTIAGO, INC."** para que lea la cantidad de $25,710.42.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, a la Oficina del Administrador del Panteón Nacional Román Baldorioty de Castro, al Departamento de Desarrollo Cultural, y a la Oficina de Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2005.

BRENDALY GONZÁLEZ VÉLEZ
SECRETARIA INTERINA, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/lvp
Revisado por PCL

RES 152 ENMENDAR RES 68 SERIE 2005-06 AUMENTAR FONDOS RCS

CERTIFICACIÓN

YO: BRENDALY GONZÁLEZ VÉLEZ, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 152, Serie de 2005-2006, Proyecto de Resolución ***"ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚM 68, SERIE 2005-2006 A LOS FINES DE AUMENTAR LA CANTIDAD DE LOS FONDOS SOBRANTES RECOLECTADOS PARA LAS OBRAS Y ESCULTURAS QUE COMPONEN EL MAUSOLEO EN QUE DESCANSAN LOS RESTOS MORTALES DEL FENECIDO ALCALDE DE PONCE RAFAEL "CHURUMBA" CORDERO SANTIAGO"*** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 12 de diciembre de 2005 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. María C. Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Mayra López Alvarez
Hon. Enrique A. Vicéns
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Freddie Martínez Sotomayor

*El Hon. Luis A. (Wito) Morales Crespo estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***lunes, 12 de diciembre de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 13 de diciembre de 2005***, y éste la firmó el día ***martes, 13 de diciembre de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 14 de diciembre de 2005***.

Brendaly González Vélez

BRENDALY GONZÁLEZ VÉLEZ
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

zas